



### Propuesta de Estructura Programática para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) remitió a la H. Cámara de Diputados, la propuesta de la *Estructura Programática a Emplear en la Formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016*. Este documento propone una reingeniería del gasto público con el enfoque de “Presupuesto Base Cero”, con el fin de:



En coordinación con las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y teniendo como marco de referencia las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo, se analizaron los objetivos, propósitos, indicadores, población objetivo, evaluaciones y los bienes o servicios que prestan cada uno de los programas presupuestarios, resultando fusiones, re-sectorizaciones y eliminaciones de programas presupuestarios, que permitirán generar una mejor aplicación de las políticas y acciones del Gobierno, y con ello hacer más eficiente el uso de los recursos de todos los mexicanos.

De acuerdo a la SHCP, se propone disminuir en 22.4 por ciento el número de programas presupuestarios a emplear para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PPEF 2016), al pasar de un total **de 1,097 a 851 programas** (véase Cuadro 1).

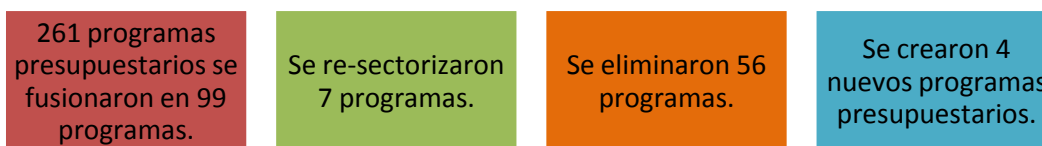
**Cuadro 1**

<b>Programas Presupuestarios de la Estructura Programática 2016</b>				
Tipo de Ramo	2015	2016	Variación absoluta	Variación %
Ramos Administrativos y Entidades de Control Directo	818	605	-213	-26.0
Ramos Administrativos	752	565	-187	-24.9
Entidades de Control Directo	66	40	-26	-39.4
Ramos Generales	121	96	-25	-20.7
Ramos Autónomos	71	70	-1	-1.4
Empresas Productivas del Estado	52	46	-6	-11.5
Ramos Generales (Gasto No Programable)	24	24	0	0.0
INEGI	7	7	0	0.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	4	3	-1	-25.0
<b>Total</b>	<b>1,097</b>	<b>851</b>	<b>-246</b>	<b>-22.4</b>

Fuente: SHCP

En el caso de los Ramos Administrativos y las Entidades de Control Directo se revisaron 818 programas presupuestarios contenidos en la Estructura Programática vigente en 2015; y luego de identificar complementariedades, similitudes y/o duplicidades en los objetivos y alcances de los mismos, el número de programas presupuestarios que se someten a consideración de la H. Cámara de Diputados a emplear para el PPEF 2016 se redujo a 605.

En particular, este ajuste en los programas presupuestarios del Gobierno Federal derivó de las siguientes acciones:



Así, la nueva Estructura Programática permitirá orientar los recursos públicos al logro de resultados, para tener un mayor impacto en el bienestar de la población y hacer un uso eficiente del gasto público. En ese sentido, se destacan las siguientes acciones:

- Para fortalecer el ejercicio de los derechos sociales para la población se fusiona el Programa de Apoyo Alimentario, que contribuye a mejorar el acceso a la alimentación de las familias en condición de pobreza, con PROSPERA Programa de Inclusión Social.

- 
- Se propondrá re-sectorizar el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) a la Secretaría de Desarrollo Social fusionándole el Programa de Opciones Productivas de dicha Secretaría, con el fin de articular y promover que las personas en situación de pobreza cuenten con una sola instancia, con acceso a recursos que les permitan desarrollar proyectos sustentables y productivos que mejoren su calidad de vida.
  - En materia Educativa se crea el Programa Nacional de Inglés y el Programa Nacional de Convivencia Escolar con el objeto de prevenir la violencia dentro de las escuelas del país. Además, se consolida el Programa de la Reforma Educativa con todos los programas de infraestructura que maneja la Secretaría de Educación Pública.
  - Se crea el Programa de Apoyo a Pequeños Productores que estará orientado a atender el desequilibrio regional, disparidades de niveles de producción y bienestar de la población rural, focalizando recursos a la productividad de pequeñas unidades de producción, de subsistencia o autoconsumo para que en el mediano plazo puedan migrar a una agricultura que genere excedentes comercializables de pequeña escala.
  - En materia de Desarrollo Territorial y Urbano se crea un Programa de Infraestructura, que engloba diversos programas (Hábitat, Fomento a la Urbanización Rural, Rescate de Espacios Públicos y Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales) que proveen obras de mejoramiento del entorno urbano, vivienda y acciones sociales que atienden el desarrollo comunitario. A dicha fusión, se incluye el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (actualmente a cargo de SEDESOL), el cual se enfoca en localidades en situación de pobreza con atención en mejoramiento de la vivienda e infraestructura social.
  - Con el propósito de agilizar la transferencia de apoyos a las Entidades Federativas y Municipios, para hacer más eficiente el uso de los recursos públicos y evitar duplicidades en la implementación de las acciones en materia de seguridad pública, se establece el Programa de Subsidios en materia de seguridad pública a partir de la fusión de los programas “Otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a entidades federativas, municipios y el Distrito Federal” y “Otorgamiento de subsidios para las Entidades Federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial”.

Adicionalmente, con la entrega de la Estructura Programática se informó, en los términos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sobre los avances

---

físico y financiero de los programas y proyectos que se aprobaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

Con base en los *Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2016*, la SHCP planteó que la estructuración propuesta del PPEF 2016 se cimentará en cuatro ejes:



### Fuentes de Información:

Información remitida por la SHCP al Congreso de la Unión en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo relativo a la Estructura Programática a Emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.

---

### Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Mtro. Pedro Ángel Contreras López

Director de Área: Lic. José Alfredo Ramírez Fontes